

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

CANAL DE ISABEL II

35 *PUBLICACIÓN de 17 de enero de 2022, de la relación de subvenciones concedidas por el ente público Canal de Isabel II durante el año 2021.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y en el artículo 25.1.c) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, se publica la relación de subvenciones concedidas por el Ente Público Canal de Isabel II durante el ejercicio 2021:

- Subvención directa otorgada, de conformidad con el artículo 4.5.c).3.º de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, mediante el “Convenio entre Canal de Isabel II y la Mancomunidad del Embalse del Atazar por el que se regirá la subvención contemplada en Plan Estratégico del Ente Público Canal de Isabel II para el año 2021 en el que se recoge la subvención de Canal de Isabel II para la limpieza de los márgenes del Embalse de El Atazar” (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 275, de 18 de noviembre de 2021).

PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE Y FÓRMULA DE CÁLCULO	DESTINO	MOTIVACIONES PARA SU CONCESIÓN
“Mancomunidad del Embalse de El Atazar”	42.688,80 €, IVA incluido (fórmula justificada en el Informe de Limpieza de 28 de abril de 2021)	Subvención destinada a la limpieza de los márgenes del Embalse de El Atazar	<p>Ayudar económicamente a la Mancomunidad del Embalse del Atazar para que elimine la contaminación de los márgenes del embalse, lo que redundará también en la protección de los recursos superficiales de un embalse estratégico para el abastecimiento de la región.</p> <p>Al mismo tiempo, y dado que los márgenes del embalse se hallan ubicadas en municipios de menos de 2.500 habitantes, mediante la subvención se va a contribuir a facilitar el arraigo poblacional en los términos municipales situados en las orillas del embalse de El Atazar. De este modo se da cumplimiento a una de las medidas que corresponden a Canal de Isabel II en virtud de la “Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales” elaborada por la Comunidad de Madrid.</p>

En Madrid, a 17 de enero de 2022.—La Secretaria del Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II, Elena Lara Arenas.

(01/942/22)

